



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS
CORTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME



SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 16 de septiembre de 2015
REF.: CDH-12.794/132
Caso Wong Ho Wing vs. Perú.

Señor Agente:

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 del Reglamento de la Corte IDH, se notifica la Sentencia de excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas dictada por el Tribunal el 30 de junio de 2015, en relación con el caso *Wong Ho Wing vs. Perú*.

Asimismo, adjunto encontrarán el resumen oficial de la Sentencia para dar cumplimiento a lo señalado en el punto dispositivo décimo cuarto de la misma.

Al respecto, me permito informarles que los plazos establecidos en la referida Sentencia para su cumplimiento, así como cualquier otro plazo, empezarán a correr a partir del día hábil siguiente a la presente notificación, de conformidad con el punto 3 del Acuerdo No. 1/14 "Precisiones sobre el cómputo de plazos".

Atentamente,

Ma. Auxiliadora Solano Monge
A cargo de la Secretaría

Señor
Luis Alberto Huerta Guerrero, Agente
Procurador Público Especializado Supranacional
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del
Perú
Calle Scipión Llona No. 350 Miraflores
Lima 18, Perú
Correo electrónico: perupes@minjus.gob.pe
Fax: (511) 204-8025 Anexo 1186 / Tel: (511)
204-8030

CC. Excelentísimo señor
Luis W. Sándiga Cabrera, Embajador
Embajada del Ilustrado Estado del
Perú
Ciudad
leprusanjose@embaperucr.org